

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinara de fecha 19 de Enero del año 2021; **VISTOS Y DEBATIDOS** los puntos N° 03 y 05 de la Agenda, correspondiente al Pedido presentado por el Consejero Regional Iván Mikael Cáceres Vigo y Oscar Sánchez Ruíz, respectivamente; con el voto mayoritario del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que *"La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia"*;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 02° dispone que el Consejo Regional *"es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional"*, además en el artículo 15° literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional *"aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*. De otro lado, en el artículo 39°, prescribe que *"los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, que en su artículo 6° sobre la Estructura Orgánica y Funcional, establece que, *"El Consejo Regional, es el órgano normativo, fiscalizador y representativo, (...)"*; asimismo, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, con Pedido presentado por el Consejero Regional **IVAN MIKAEL CACERES VIGO**, solicita al **Pleno del Consejo Regional**, someta a consideración lo siguiente: Que el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Economista LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL realice un informe detallado y debidamente documentado en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 19 de enero del 2021, respecto: 1) Informe detallado sobre lo revertido del pliego presupuestal Regional 2020 por toda fuente. 2) Histórico de gasto de POI 2019 y 2020 de Consejo Regional y asignación del POI 2021 a Consejo Regional. 3) Exposición del PIA 2021.

Que, con Pedido presentado por el Consejero Regional **OSCAR SANCHEZ RUIZ**, solicita al **Pleno del Consejo Regional**, someta a consideración lo siguiente: - Habiendo tenido oficialmente los resultados de la ejecución de gasto y cumplimiento de metas de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, **PIDO** que los Señores funcionarios del Gobierno Regional, Eco. Luis Alberto Vallejos Portal (Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) e Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana (Gerencia Regional de



Infraestructura), Informen ante el Pleno de Consejo respecto al resultado de la Ejecución de Inversiones y Logro de Metas del año 2020 del Gobierno Regional de Cajamarca.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador Regional que las modificatorias presupuestales de los proyectos que se encuentren en dificultades para su ejecución, se realicen con la debida anticipación y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional, realice una evaluación de responsabilidades de las gerencias y unidades ejecutoras, respecto al gasto presupuestal revertido en el año 2020; a su vez, realice el cambio de funcionarios que estime pertinentes.

TERCERO: SOLICITAR al Gobernador Regional disponga se realice una Auditoría a la UGEL de Cajamarca por haber concluido el año fiscal 2020 con un déficit presupuestal de más de 11 Millones de soles, el mismo que ha sido cubierto por modificatorias presupuestales de las demás UGELs. de la Región.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
OSCAR SANCHEZ RUIZ
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL